

COOPERATIVA DE ARTES GRAFICAS

CONSIDERACIONES QUE, UNA VEZ DISCUTIDAS, PUEDEN SERVIR PARA LA ELABORACION DEFINITIVA DE LA ESTRUCTURA IDEOLOGICA QUE HABRA DE INCLUIRSE DENTRO DEL ESTATUTO DE REGIMEN INTERIOR.-

Varias son las motivaciones que aconsejan hoy el que un grupo de profesionales, identificados totalmente en cuanto a un quehacer y sus objetivos a corto, medio y largo plazo, se unan y traten de impulsarlo.

De entre estas motivaciones, cabe destacar-por la gran carga político-revolucionaria que encierra-una, sin lugar a dudas la principal: EL REALIZAR UNA EXPERIENCIA DE AUTOGESTION o, por llamarlo de otra manera, UNA PRACTICA SOCIALISTA.

Todas las Organizaciones de izquierda-sin excluir ninguna-llevan plasmado en su programa un objetivo común: LA LUCHA POR EL SOCIALISMO. Pero esta lucha se desarrolla-única y exclusivamente-a nivel teórico de letra escrita, de charla, de curso de formación... Es, en definitiva una declaración de principios que todos asumen pero que, a nivel práctico, no tiene ninguna incidencia en nuestra sociedad. La precaria situación económica de las Organizaciones Obreras políticas y sindicales y la escasa formación de sus bases, impiden el que estas experiencias prácticas ni siquiera se planteen.

Quiere esto decir que, aun en el hipotético caso de que nuestra sociedad evolucionara hacia el socialismo, tendríamos posiblemente buenos militantes teóricos socialistas, con la cabeza llena de unas ideas que nunca han podido experimentar, poco preparados, por lo tanto, para dar la respuesta eficaz que la nueva situación pueda requerir.

En este contexto-entendemos-tiene su razón de ser la creación de esta Cooperativa, cuyos objetivos básicos son:

1. Realizar una práctica socialista, por medio de la autogestión en el propio trabajo.
2. Servir de centro experimental o piloto que impulse la creación de otras que emanen de ésta misma, o inspiradas en ella.
3. Servir como escuela de formación para la organización de la clase obrera, desarrollando responsable y solidariamente la capacidad creativa y organizativa de los trabajadores.
4. Aprovechar la plusvalía o beneficios que, como empresa inmersa en una sociedad capitalista va a producir, en la potenciación y crecimiento de la propia empresa, en que sirva de base para el nacimiento de una nueva corriente organizada, y en la actividad permanente de la escuela formativa que ha de trabajar para dar cuerpo a los objetivos anteriores.
5. Conseguir que el esfuerzo que supone a las organizaciones obreras el proteger a la pequeña y mediana empresa, revierta en estas Cooperativas Socialistas, evitando así el que se beneficie el pequeño y mediano explotador.
6. Ir conquistando por este medio, parcelas de poder al sistema capitalista.

Sabemos que la autogestión, plenamente reconocida, es algo que no puede vivirse aisladamente. O hay autogestión para todos en el conjunto de nuestra sociedad, o lo que un grupo aislado vive no es autogestión. Conscientes de las limitaciones que el hecho de estar inmersos en un sistema capitalista nos supone, denominamos nuestro intento como simple PRACTICA AUTOGESTIVA, y lo englobamos como un instrumento más en el conjunto de organizaciones que la clase obrera crea, y que tienen su razón de ser en la lucha por la autogestión y el socialismo, con la única diferencia sobre las demás de que, si bien vamos a detarnos de todos los elementos teóricos que nos puedan ser útiles, nuestra actividad va a ser eminentemente práctica.

Conocemos los graves peligros e inconvenientes con que nuestra empresa puede tropezar:

- Si sus objetivos trascienden, puede ser eliminada por el Estado, por atentar contra las actuales Leyes.
- Puede ser boicoteada por la patronal, si ven que representa un peligro para ellos.
- Puede, así mismo, desbordar a los propios miembros que la componen, y convertirse en una empresa capitalista más, sin otra opción.

Para evitar estos riesgos-en los dos primeros casos-deberá detársele de una cobertura legal, intentando que su funcionamiento de cara al exterior, y sobre todo en las relaciones meramente comerciales, resulte lo menos sospechoso posible. En el tercer caso, debe estar integrada completamente por militantes que se comprometan a trabajar básicamente movidos por las motivaciones anteriormente expresadas, unidos solidariamente en la lucha por un objetivo común: LA SOCIEDAD SOCIALISTA.

Expresada así la primera y principal motivación que nos impulsa a crear esta Cooperativa-motivación que llamamos político-revolucionaria-podríamos enumerar otras, catalogadas en un bloque a continuación de esta primera:

-RESPUESTA A LA AGRESION PATRONAL.

Nunca es agradable el trabajar para un patrón capitalista-por pequeño que éste sea-que además, en infinidad de ocasiones, incluso te niega los escasos derechos que la Ley reconoce.

El trabajador, recibe una agresión:

- Cuando los beneficios que con su trabajo crea, se los lleva otro.
- Cuando se le obliga a trabajar, sin un respeto a su propia iniciativa.
- Cuando se le niegan o regatean los derechos que la Ley le otorga.
- Cuando se le grita, insulta o humilla.

-DEFENSA DEL PUESTO DE TRABAJO.

Des factores, a destacar entre otros,inciden hoy, para que el trabajador esté continuamente expuesto a perder su empleo:

-La "crisis" de la sociedad capitalista, que influye en que el patrón quiera ganar y no invertir, con lo que los beneficios raramente se reinvierten en la empresa, que queda así cada vez más descapitalizada, produciéndose en consecuencia expedientes de crisis, reducción de plantillas, cierre de empresas...

-La escasa cualificación de la mayoría de los empresarios, preparados sólo para mandar y ganar. Sin capacidad para organizar correctamente una fábrica o un taller. Sin lugar a dudas, que la mayoría de los trabajadores podemos hacerlo mucho mejor que ellos, tanto mejor aun si actuamos convenientemente organizados.

-LA DEFENSA DE UN SALARIO DIGNO.

Ampliamente demostrada la ineficacia de los Convenios Colectivos hoy, este sistema cooperativo ha de servir para proporcionar a los trabajadores la seguridad de un salario digno y estable.

-ENCAUZAMIENTO DEL INTERES EMANCIPADOR DE LOS TRABAJADORES.

Hoy, sobre todo en Artes Gráficas, se está acentuando el fenómeno de que muchos trabajadores están intentando montar talleres propios u otros pequeños negocios que, de alguna manera, les libren de la explotación de un patrón. Estos trabajadores, sin una base ideológica que los nutra, van a convertirse-si su empresa prospera-en otros nuevos explotadores, continuadores de la cadena impuesta por el sistema.

Recoger, pues, esta corriente y darle el sentido solidario que en los objetivos de esta Cooperativa se han fijado, puede ser otra de sus motivaciones más urgentes.

Las consideraciones hasta aquí desarrolladas, corregidas si procede, y aumentadas con otras aportaciones que puedan surgir, deben quedar reflejadas, en el estatuto de régimen interior que se realice, y que además deberá incluir:

- Cobertura legal (Ley General de Cooperativas).
- Órgano de gestión (Consejo Rector).
- Órgano de decisión y dirección (Asamblea general).
- Organización del trabajo (métodos, jornada...).
- Financiación (Aportaciones particulares, créditos...).
- Canalización de beneficios (salario justo. Los beneficios de la Cooperativa, una vez cobrados los salarios, no se repartirán, quedando íntegros destinados a cubrir los objetivos señalados, en la proporción que se señale).
- Otros capítulos o cuestiones que se consideren de interés.

Reunion domingo día 11
a las 10 de la mañana
en UGT - C/ San Vicente

~~ORDEN DEL DIA~~
Discusión de este documento.
Correcciones y aportaciones.
Fertiones de aligados.
Plana a seguir.

Si hay alguna duda llamar

- Los plios es una declaración de principios ideológicos.
- Pedit certificación al registro central de cooperación, con objeto de que no haya ninguna cooperativa
- Hay que leer estatutos borrador
- Presentarles en delegación de trabajo en unidad de cooperación
- En una reunión leer la respectiva rectificaciones.
- Ir a un notario para hacer escritura pública de los estatutos
- Asamblea general para nombrar Consejo Rector
- Hay que llevar una contabilidad oficial
- Los beneficios $\left\{ \begin{array}{l} \text{fondo obras sociales } 10\% \\ \text{" irrepartible de reservas } 15\% \end{array} \right.$ $\left\{ \begin{array}{l} \text{puede cobrar por su servicio el 10\% de lo que pueda valer, dinero socios.} \\ \text{15\% a esto} \end{array} \right.$
- Impuestos ~~asentados~~ $\leftarrow$ $\left\{ \begin{array}{l} \text{tráfico en mano} \\ \text{se paga la licencia fiscal} \end{array} \right.$
- Hay un fondo destinado a Cooperación de producción

Una vez hecha la escritura hay que llevarla a la unidad de Cooperación para que la registren